



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**  
**A L C A L D I A**

**REF: Aprueba Programa Social Apoyo Psicosocial a Familias Beneficiarias del Programa Puente y del Programa de apoyo Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.**

**Decreto Alcaldicio N° 628.-**

Coihueco, **04 FEB. 2013**

**VISTOS:**

Las facultades conferidas por el DFL N° 2/19.602 de fecha 11 de enero de 2000, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Fondo de Solidaridad e Inversión social, de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 77 de Fecha 25 de enero de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- La necesidad de dar cumplimiento a los Programas y Convenios de Transferencia de Fondos FOSIS
- 4.- Compromiso de la autoridad Comunal con los Programas.
- 5.- D. A. N° 7010 de fecha 14/12/12, que aprueba presupuesto municipal 2013.
- 7.- D.A. N° 109 De Fecha 07/01/2013, Que designa Secretaria Municipal Subrogante

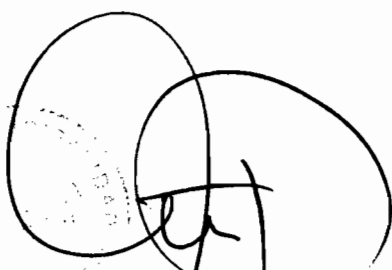
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes Programa Social "**Apoyo Psicosocial a Familias Beneficiarias del Programa Puente y del Programa de apoyo Psicosocial del Ingreso Ético Familiar**"

2.- Apruébese hasta un monto de \$ 8.704.296 (Ocho millones setecientos cuatro mil doscientos noventa y seis mil pesos) Impuestos Incluidos, de acuerdo a distribución del programa.

3.- Impútese el gasto al área de gestión Programas Sociales Subtítulo 22, Ítem 01 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MONICA CIFUENTES CANALES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CARLOS CHANDIA ALARCON  
ALCALDE

Distribución

-DIDECO

-Secretaria Municipal

-Dirección de Administración y Finanzas

-Secretaria Dideco

-carpeta Programa

CCHA/MCC/EHC/ehc.-



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

---

**PROGRAMA SOCIAL:**

**APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA PUENTE Y DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR.**

El Gobierno de Chile, en el marco de las políticas sociales que promueve a favor de las familias en situación de pobreza, ha decidido implementar el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias más pobres del país;

Considerando;

Que la Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema "Chile Solidario" creado por la Ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a Personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012.

Que en virtud del referido Subsistema "Chile Solidario", por encargo del Ministerio de Desarrollo Social, el FOSIS ha diseñado, un programa llamado "Puente, entre la familia y sus derechos", "Programa Puente" o "Programa de Apoyo Psicosocial", el cual ha sido ejecutado, a lo largo de los años, a nivel comunal en convenio con las municipalidades del país.

Que para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial, la Ley N° 19.949, considera dentro de sus acciones un acompañamiento personalizado a las familias y personas incorporadas al Subsistema "Chile Solidario" por parte de un profesional o técnico idóneo denominado "Apoyo Familiar".

Que la normativa que establece el Subsistema "Seguridades y Oportunidades", y crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial, señala que durante los años 2013 y 2014 al FOSIS le corresponde su implementación, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios, y otras entidades públicas y privadas.

Que el Programa de Acompañamiento Psicosocial, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a personas jurídicas y a profesionales o técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.

Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 18.989. cuya misión es misión es “trabajar con sentido de urgencia por erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile” y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

Que la Municipalidad de COIHUECO (Municipalidad respectiva) es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna;

De acuerdo a lo señalado anteriormente, este programa busca otorgar apoyo psicosocial a familias beneficiarias de estos programas mediante la contratación de un profesional o técnico preferentemente del área social, que aplicará las metodologías de ambos programas

#### **PROGRAMAS ESPECÍFICOS A ABORDAR:**

- a. Programa de Apoyo Psicosocial, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.
- b. Programa de Acompañamiento Psicosocial, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo general de este programa es otorgar apoyo psicosocial a familias beneficiarias de los Programas Puente entre la Familia y sus Derechos y el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

Para el cumplimiento de este objetivo se realizara la contratación de un Profesional o Técnico preferentemente del área social, que cumplirá una jornada de 44 horas semanales, que realizará las visitas domiciliarias y trabajo con las familias beneficiarias de acuerdo a la metodología de estos 2 programas.

**PERIODO DE DURACION:**

Este programa se extenderá desde el mes de Marzo a Diciembre del 2013.

**POBLACION BENEFICIARIA:**

Con este Programa se beneficiara corresponde a familias beneficiarias del Programa Puente asignadas en Cobertura durante los años 2011 y 2012, familias ya egresadas del Programa Puente pertenecientes a Chile Solidario y las nuevas familias asignadas en cobertura 2013 para el nuevo programa de Acompañamiento Psicosocial del ingreso Ético Familiar

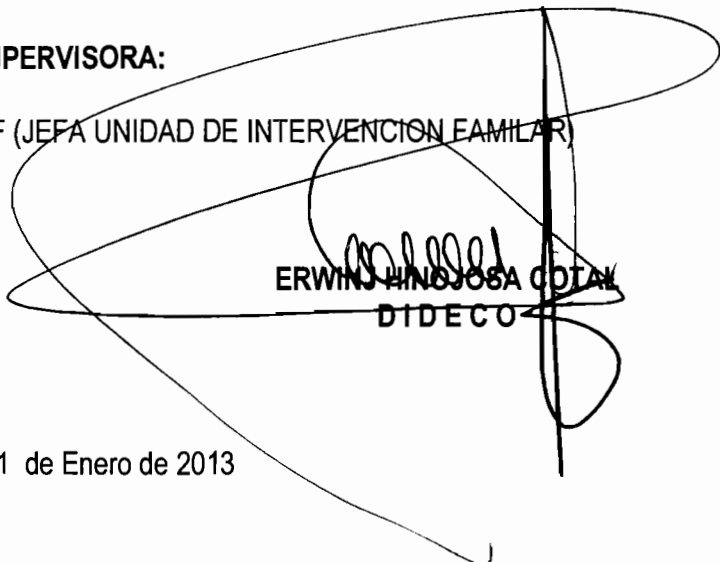
**. COSTO DEL PROGRAMA:**

Contratación de Personal : \$ 8.704.296

Costo Total : \$ 8.704.296.-

**UNIDAD SUPERVISORA:**

JUIF (JEFA UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR)



ERWIN LINDJOSA COTA  
DIDECO

Coihueco, 31 de Enero de 2013

EHC/acm.-